



Facultad de Derecho
Grado de Criminología
Universidad de Granada

SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Curso 2015/16

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Políticas públicas y régimen de la seguridad	Jurídica	3º	Segundo	6	Obligatoria
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
JAVIER LUNA QUESADA Profesor Asociado Departamento de Derecho Administrativo Universidad de Granada			Dpto. Derecho Administrativo C/ Duquesa, 14, 2º A correo electrónico: jluna@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Miércoles y jueves de 17h a 18h y de 20 h a 21 h.		
OBJETIVOS					
<ul style="list-style-type: none">• Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico-técnico específico de la asignatura.• Captar la concepción jurídica de la seguridad pública como función esencial del Estado y adquirir una visión de conjunto de la trascendencia real, económica, social y, sobre todo, jurídica de esta.• Conocer el papel que desempeña la seguridad privada.• Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia en la materia y discernir su alcance y significación.• Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir de la regulación general y específica.• Desarrollar la capacidad de síntesis de los grandes bloques de contenidos de la asignatura y de la información y conocimientos de diferentes naturalezas (normativa y jurisprudencia, doctrina, otra documentación, noticias de la realidad, etc.).					



Facultad de Derecho
Grado de Criminología
Universidad de Granada

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

1. Seguridad pública, orden público y seguridad ciudadana. Las libertades públicas como marco. Concepto de seguridad.
2. Régimen jurídico de la seguridad en España y Europa.
3. Régimen y organización de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La cooperación y coordinación policial en el Estado Autonómico.
4. El reparto competencial en materia de seguridad. La competencia autonómica y local en materia de seguridad. Régimen jurídico administrativo de la Policía autonómica. Los cuerpos de policía local en España: especial referencia a Andalucía.
5. Régimen jurídico y organización de la seguridad privada.
6. Los actores en el ámbito de la seguridad privada: empresas y personal de seguridad.
7. La colaboración público privada para mejorar la seguridad pública.
8. La limitación de derechos y libertades en situaciones excepcionales.
9. Régimen jurídico y organización de la protección civil.
10. Régimen legal y organización de la seguridad en la protección de las mujeres maltratadas y en la lucha contra el blanqueo de capitales.

Nota: La asignatura aborda desde una perspectiva administrativista el régimen jurídico de la seguridad pública y privada en España.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- AGUADO I CUDOLA, V. Derecho de la seguridad pública y privada. Thomson Aranzadi, 2007.
- DA AGRA, C; DOMÍNGUEZ, J. L; GARCÍA AMADO, JA; HEBBERECHT, P. Y RECASENS A. La seguridad en la sociedad del riesgo: Un debate abierto, S.A. Atelier LIBROS, Madrid, 2003.
- GARCÍA VILLANOVA ZURITA, G. y LUNA QUESADA, J.: Comentarios a la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario del Cuerpo de la Policía Nacional y su aplicación al Cuerpo de la Policía Local: especial referencia al régimen disciplinario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada, CEMCI, Granada, 2012.
- GÓMEZ-BRAVO PALACIOS, Seguridad privada. Consultas e informes sobre la normativa vigente, (2ª ed.) Ministerio del Interior-Dikinson, Madrid, 2006.
- IZQUIERDO CARRASCO, M.: La noción y los servicios de seguridad privada. Lex Nova, 2004.
- IZQUIERDO CARRASCO, M. La seguridad privada a debate. Algunas cuestiones jurídicas esenciales, en Cuadernos del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI), págs. 1-24.



Facultad de Derecho

Grado de Criminología

Universidad de Granada

- IZQUIERDO CARRASCO, M. La seguridad privada: régimen jurídico administrativo (prólogo de Luciano Parejo), Lex Nova, Valladolid, 2004.
- PAREJO ALFONSO, L. y DROMI, R. Seguridad pública y Derecho administrativo, Marcial Pons, 2001.
- PARRADO MORENO, J. A. La policía en el estado autonómico: las competencias sobre Seguridad pública de las comunidades autónomas de Andalucía y País Vasco. Instituto Andaluz de Administración Pública. 2001.

DIRECCIONES WEBS:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/personal-de-seguridad-privada/normativa-basica-reguladora>

METODOLOGÍA DOCENTE

1. Clases teóricas.

Las clases estarán dirigidas fundamentalmente a presentar y exponer los temas que conforman el programa de la asignatura. Para facilitar la participación de los alumnos y alumnas en clase, antes de cada sesión, se colocará material docente, relacionado con el tema que se exponga, en el tablón virtual de la asignatura.

2. Clases prácticas y resolución de supuestos.

En estas clases se procederá también a la resolución de diversos supuestos prácticos, tratándose con ello, no solo de aproximar al alumnado a los problemas reales que en la práctica se suscitan, sino también, y sobre todo, de enseñarles a trasladar a la práctica los conocimientos adquiridos.

El alumno/a deberá resolver, unas veces individualmente y otras en grupos reducidos, los casos prácticos que el profesor determine. Estos serán posteriormente objeto de debate y resolución en clase.

3. Seminarios y conferencias especializadas.

Se organizarán seminarios y conferencias sobre temas del programa, considerados de especial relieve.

4. Tutoría presencial o a través de correo electrónico.

Se recomienda concertar la cita en el horario establecido por el profesor para tutoría mediante correo electrónico, sin perjuicio de que se podrán realizar consultas por correo electrónico, que serán contestadas por el profesor de inmediato y en todo caso en un plazo máximo de setenta y dos horas, salvo fuerza mayor.

5. Trabajo autónomo

Se exigirá del alumno:

- Una planificación del propio trabajo.
- Lectura comprensiva de los textos indicados por el profesor y anotación de reflexiones y comentarios de interés.
- Análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor.
- Búsqueda de fuentes documentales (bibliotecas, hemerotecas e Internet).
- Realización de las actividades establecidas por el profesor.



Facultad de Derecho

Grado de Criminología

Universidad de Granada

- Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
 - Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
 - Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación.
 - Elaboración de un dossier/memoria de las materias.
 - Se recomienda al alumno/a, además de la asistencia presencial, el seguimiento de las noticias relacionales con el temario de la asignatura como vía de contextualización de su aprendizaje.
6. En algunas sesiones, y con aviso previo del profesor, la clase se desarrollará a través de la exposición por los propios alumnos de los temas asignados que presentarán mediante “ponencias” bajo la guía y conducción del profesor.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

a) Examen final que consistirá en calificar como verdadero o falso cuarenta enunciados y responder a diez cuestiones prácticas teniendo a la vista la legislación básica de la asignatura, cuya relación se expondrá en el tablón virtual de la asignatura, pudiendo en esta parte del examen disponer de aquella, ya sea en soporte de papel o en el ordenador.

b) Asistencia a clase.

c) Resolución de casos prácticos.

d) Realización de pruebas de autoevaluación

e) Exposición de trabajos individuales o en grupo.

El apartado a) supondrá un 60% de la nota. Los apartados b), c), d) y e) constituirán hasta un 40% de la nota. Para poder sumar ambas notas, el alumno/a habrá de obtener en el examen al menos 25 puntos de un total de sesenta puntos, con el siguiente reparto mínimo: quince puntos en la parte de enunciados (verdadero/falso) y diez puntos en la parte práctica. Cada enunciado supondrá un punto y las cuestiones prácticas dos puntos cada una de ellas. Los errores en ambas partes no supondrán penalización alguna para el alumno/a.